Fundo? Esposesta S.ª sobre el acrecentam.to de
un Regimiento en esta Villa, se anduvo
en este Ayuntam.to, y dixo, q.e desde luego
quedaba q.e dho el dho. Alferez. Vuelto, por
las Razones espuestas
En este Ayuntam.to Se hallo presente D. Fran.co Gabr.
de Zamora, y Toledo Alferez mayor Regid.or y Capitan
de las Cortas Milicias de esta Villa Las propuestas
que tiene echas á S.M. para el establecim.to de una
Compañia de Soldados para el Resguardo de Ella
y los Particulares conf.e á pedese Instruccion, y conside-
cion, pareciendo que este Ayuntam.to concurra á ello
y lo Solicite de S.M. por los medios oportunos, Visto
por Sus Mds. y comun Acuerdo, y deliberacion, hata
lo q.e contesta, Sobre ello Dixeron, Que siempre
y quando que el establecim.to de dha Compañia se
Componga de gentes que concurran Las qualidades
de Caballeros Hijos Dalgo, y exentos de Pecho, con-
-tribuciones, y Reales, y por Su Nobleza hagan gustosos el Ser-
vicio á S.M. y de Patria concediendo les Las Or-
-denanzas, y Privilegios q.e gozan las demas Clases, y Sol-
-dados, y precedan en todas Funciones, y Ceremonias
Circunstancias correspondan, Sera bien el estable-
cimiento de dha Compañia, pero con tal que
no se acompañen, ni admitan para ella
los Plebeyos, porque habiendo Personas del esta-
do Noble, Seria en Perjuicio del comun
de Vecinos de esta Villa, Ser preciso q.e habiendo
de ella mas de ciento, y Veinte Personas del Pue-
blo se alistasen cientos por ello todas Defensas
Cargos, En dho estableciendo Sera
acrecentar el Numero de los Soldados,
y del Resto del Vecindario mas pechado, y per
Judicarlo con ellos, y con el acrecentam.to de Sol-
dados para el Completo de dha Compañia
log.e Cobrarán siendo los Referidos
Soldados caballeros hijos Dalgo, exentos de
Las Reales contribuciones, quienes po-